

**DAZAMA, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)****URDIENCA, SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbida)**

La junta universal de Dazama Sociedad Limitada, y el socio único de Urdienca Sociedad Anónima, el 8 de noviembre de 2004, aprobaron los Balances de Fusión, así como la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de la segunda por la primera, a través de la transmisión universal del patrimonio de la absorbida a la absorbente, todo ello en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la operación, en los términos y plazo del artículo 166 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, a 10 de noviembre de 2004.—El Administrador Único de Dazama, Sociedad Limitada, don Pedro Antonio Fernández Alcaraz, y Administrador Único de Urdienca Sociedad Anónima, don Jesús Muerza Bustillo.—51.099. 1.ª 17-11-2004

**DEALER Y SERVICIO POSTVENTA, S. A.
(Sociedad absorbente)****TRANSPORTE Y COMERCIO
DE AUTOMÓVILES
Y RECAMBIOS, S.A.U.
(Sociedad absorbida)**

Las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Accionistas de Dealer y Servicio Postventa, Sociedad Anónima y Transporte y Comercio de Automóviles y Recambios, Sociedad Anónima, Unipersonal, celebradas el día 19 de octubre de 2004, respectivamente, acordaron por unanimidad la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción por parte de Dealer y Servicio Postventa, Sociedad Anónima, de Transporte y Comercio de Automóviles y Recambios, Sociedad Anónima, Unipersonal, íntegramente participada por la absorbente, ajustándose al Proyecto de Fusión, depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 13 de octubre de 2004 y al Balance de Fusión cerrado a 29 de abril de 2004, produciendo la operación efectos contables a partir del 30 de abril de 2004. Asimismo las Juntas Generales de ambas sociedades aprobaron el Balance de Fusión cerrado a 29 de abril de 2004. De conformidad con los Artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos y del Balance de Fusión, así como del derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 10 de noviembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración de Dealer y Servicio Postventa, S.A., D. Tomás Martínez Aybar.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Transporte y Comercio de Automóviles y Recambios, S.A.U., D. Francisco Hernando Sánchez.—51.232.

2.ª 17-11-2004

**DEPURACIÓN Y COGENERACIÓN
INTEGRAL, S. A.**

De conformidad con el artículo 204 de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria que se celebrará en la calle General Palanca, 26, escalera izquierda, Primero A, de Madrid, el 15 de diciembre de 2004, a las diecisiete treinta horas, en primera convocatoria. En caso de no re-

unirse el quórum necesario, el 16 de diciembre de 2004, en el mismo lugar y hora con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Auditores de Cuentas para el ejercicio 2004.

Segundo.—Aprobación del acta.

Madrid, 8 de noviembre de 2004.—El Administrador Único, Manuel Jesús Almena Cota.—51.238.

**DISTRIBUCIONES REGIÓN
ESTE, S. A.****(Sociedad absorbente)****PEVIMA DISTRIBUCIONES, S. A.
(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo expuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que, con fecha 9 de noviembre de 2004, las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las compañías «Distribuciones Región Este, Sociedad Anónima» y «Pevima Distribuciones, Sociedad Anónima», aprobaron la fusión por absorción por parte de Distribuciones Región Este, Sociedad Anónima, como sociedad absorbente y de Pevima Distribuciones, Sociedad Anónima, sociedad absorbida, la cual transmitirá todo su patrimonio en bloque a título de sucesión universal a la mencionada sociedad absorbente, que se subrogará en la totalidad de derechos y obligaciones de la absorbida. Todo ello en los términos del proyecto de fusión, de fecha 29 de julio de 2004, depositada en el registro mercantil en la misma fecha.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como de solicitar su entrega o envío gratuito. Igualmente, se hace constar el derecho de oposición que corresponde a los acreedores y obligacionistas, en el plazo y término establecidos en los artículos 166 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Quart de Poblet, a 9 de noviembre de 2004.—Fdo.: Mariola Martínez Sánchez, Secretaria del Consejo de Administración de «Distribuciones Región Este, S.A.» y «Pevima Distribuciones, S.A.».—50.749. y 3.ª 17-11-2004

DOMUS WTC, S. A.

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se hace público que la sociedad ha procedido a modificar su denominación social por la de «Hoteles Ocio y Restauración, Sociedad Anónima».

Barcelona, 12 de noviembre de 2004.—El Secretario del Consejo, Fernando González-Sala Fort.—51.830.

**EMPRESA FERNÁNDEZ,
SOCIEDAD ANÓNIMA****Unipersonal****(En liquidación)**

Se hace público que el socio único constituido en Junta General el día 30 de septiembre de 2004, adoptó el acuerdo de proceder a la disolución y liquidación simultánea de la Sociedad, con arreglo al Balance final de Liquidación siguiente:.

	Euros
Activo:	
Deudores:	
Hacienda pública deudora IVA.....	255.518,73
Hacienda pública deudora IRPF	649,49
Tesorería:	
Bancos.....	37.580,62
Caja	842,36
Total Activo.....	294.591,20

	Euros
Pasivo:	
Fondos Propios:	
Capital.....	240.000,00
Reserva Legal.....	48.080,97
Reserva redenominación euro.....	404,84
Pérdidas y Ganancias	652.105,39
Dividendo a cuenta	-650.000,00
Acreedores:	
Provisión gastos disolución	4.000,00
Total Pasivo	294.591,20

León, 30 de septiembre de 2004.—El Liquidador, José Cosmen Menéndez-Castañedo.—51.507.

**EMTE CENTRO, S. A.
Sociedad unipersonal****(En liquidación)**

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, hace público que el accionista único de la compañía, decidió, ejercitando las competencias de la Junta General Extraordinaria, en fecha 31 de octubre de 2.004, proceder a la disolución y simultánea liquidación de la Compañía, aprobándose el siguiente Balance Final de Liquidación:

	Euros
Activo:	
Activo circulante.....	448.695,11
Total activo.....	448.695,11
Pasivo:	
Fondos propios.....	448.695,11
Total pasivo	448.695,11

Madrid, 31 de octubre de 2004.—Un liquidador. D. Jorge Barba Fernández.—51.494.

**ENIGMA TRADING, S. L.
(Sociedad absorbente)****KENTO GRAPHICS, S. L.
(Sociedad absorbida)****Anuncio de fusión**

Las juntas generales extraordinarias de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones celebradas el 4 de noviembre de 2004 aprobaron por unanimidad la fusión de todas ellas sobre la base de los balances de 31 de julio de 2004, también aprobados por las juntas, mediante absorción por «Enigma Trading, Sociedad Limitada» de «Kento Graphics, Sociedad Limitada» inscritas en el Registro Mercantil de Burgos, de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en el Registro de Burgos el 22 de octubre de 2004, y calificado correctamente el día 26 de octubre del mismo año, el cual fue también aprobado por unanimidad por la junta. Como consecuencia de la absorción se modifica el artículo 5 de la sociedad absorbente, de tal modo que su capital fue ampliado hasta cuatrocientos setenta y un mil seiscientos ochenta y siete con sesenta y cinco (471.687,65) Euros.

La relación de canje es la siguiente:

Los socios de la mercantil «Kento Graphics, Sociedad Limitada», por cada participación que ostenten de dicha sociedad recibirán 2,3678 participaciones de la sociedad «Enigma Trading, Sociedad Limitada». Las nuevas acciones dan derecho a participar en las ganancias a partir del día 1 de enero de 2004.

El canje se producirá de forma automática con la asignación de las participaciones que se hará constar en la escritura de elevación a público de los acuerdos de fusión adoptados por las distintas sociedades.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que correspon-

de a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Burgos, 5 de noviembre de 2004.—Los administradores de las sociedades fusionadas, Dositeo Cela Diaz y Luis María Arnaiz Barbero.—50.976.

y 3.ª 17-11-2004

**ESPÀIS CATALUNYA INVERSIONS
IMMOBILIÀRIES, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**MICMAC 2004, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en ejercicio de las competencias atribuidas a las respectivas Juntas Generales de Socios de las Sociedades Espais Catalunya Inversions Immobiliàries, Sociedad Limitada y MICMAC 2004, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal), celebradas ambas el 8 de noviembre de 2004, en sus respectivos domicilios sociales, los Socios de las referidas sociedades acordaron la fusión de las dos sociedades, mediante la absorción de MICMAC 2004, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal) por Espais Catalunya Inversions Immobiliàries, Sociedad Limitada, titular único del íntegro capital social de la Sociedad absorbida. En consecuencia, Espais Catalunya Inversions Immobiliàries, Sociedad Limitada adquiere en bloque, por sucesión universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de la Sociedad absorbida, que queda disuelta sin liquidación, habiéndose aprobado asimismo los Balances de fusión de ambas Compañías, cerrados a 30 de septiembre de 2004.

Derecho de información y oposición: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que son parte en las operaciones de fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el Balance de fusión. Asimismo, los acreedores de dichas sociedades podrán oponerse al acuerdo de fusión, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 8 de noviembre de 2004.—Dña. Cristina Puig Carrasco, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de la Sociedad Absorbente y la Sociedad Absorbida.—51.306.

y 3.ª 17-11-2004

ESTAMPATS PINEDA, S. A.

D./D.ª Yolanda Sánchez Gucema, Magistrada Juez de Primera Instancia núm. 4 de Arenys de Mar,

Por la presente se convoca judicialmente junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad Anónima Estampats Pineda, S. A., para lo que se señala el próximo día 9 de diciembre de 2004 a las 12 horas de su mañana, la cual tendrá lugar en el domicilio social de la referida Sociedad, sito en la calle Arpellas, n.º 30 de la localidad de Pineda de mar, en primera convocatoria y para el día 13 de diciembre de 2004 en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Subsanabilidad o no de los acuerdos adoptados en la Junta general de la compañía, celebrada el día 1 de agosto de 2002, continuada el día 12 septiembre de 2002.

Segundo.—En su caso reactivación de la sociedad.

Tercero.—Cese y reelección de Administradores.

Cuarto.—Autorización expresa al órgano de administración que resulte elegido para proceder a la venta del inmueble de propiedad de la sociedad sito en calle Juan de la Cierva, n.º 30 finca inscrita en el Registro de la propiedad de Pineda de Mar al tomo 1702, libro 396, fo-

lio 112, finca n.º 21154 N, para que pueda pagar a los acreedores de la compañía a fin y efecto de evitar la minusvaloración y malbaratamiento de dicha finca por causa de su inminente subasta.

Quinto.—Examen y en su caso aprobación de cuentas anuales, propuesta de aplicación del resultado, censura de la gestión del órgano de Administración, todo ello referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001.

Sexto.—Examen y en su caso aprobación de cuentas anuales, propuesta de aplicación del resultado, censura de la gestión del órgano de administración, todo ello referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre 2002.

Séptimo.—Examen y en su caso aprobación de cuentas anuales, propuesta de aplicación del resultado, censura de la gestión del órgano de administración, todo ello referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre 2003.

Octavo.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos de la presente junta.

Noveno.—Radacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Cualquier accionista puede examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y obtener de la Sociedad su entrega de forma inmediata y gratuita.

La Junta sera presidida por don José Clos Pascual y actuará como secretario doña Araceli Prunera Tresserras.

Anúnciese la convocatoria de la presente Junta por lo menos con 15 días de antelación en el diario La Vanguardia, por ser uno de los dos de mayor tirada de la provincia.

Se recuerda designar Notario que asista a la referida Junta y levante acta de la sesión al notario de la localidad de Pineda de Mar y resultado que hay dos en dicha localidad, remítase oficio vía fax, al objeto de que indican a cual de los dos corresponde que sea designado por este juzgado y hecho se acordara.

Arenys de Mar, 10 de noviembre de 2004.—El Secretario.—51.867.

**ESTRUCTURAS METÁLICAS
NORMALIZADAS, S. A.
(Sociedad absorbente)**

**NORMETAL ALQUILERES, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

**PREMETAL PREFABRICADOS
METÁLICOS, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de Fusión

Con fecha 8 de noviembre de 2004, la Junta General de Estructuras Metálicas Normalizadas, Sociedad Anónima y el socio único de Normetal Alquileres, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, y de Premetal Prefabricados Metálicos, Sociedad Limitada, (sociedad unipersonal), han acordado la fusión de las tres sociedades, mediante absorción por la primera de las otras dos, previa disolución, sin liquidación, de Normetal Alquileres, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, y de Premetal Prefabricados Metálicos, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, con el correspondiente traspaso en bloque de todo su patrimonio social y adjudicación de todo su activo y pasivo a Estructuras Metálicas Normalizadas, Sociedad Anónima, conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 5 de noviembre de 2004, aprobándose como Balance de Fusión el Balance de las compañías cerrado a 31 de julio de 2004.

Las operaciones realizadas por las sociedades absorbidas, Normetal Alquileres, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, y Premetal Prefabricados Metálicos, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, se considerarán realizadas, a efectos contables, por cuenta de Estructuras Metálicas Normalizadas, Sociedad Anónima, sociedad absorbente, a partir del día 1 de agosto de 2004. Los

acreedores de las sociedades participantes en la fusión tendrán derecho de oposición en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas. Igualmente tendrán derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y el Balance de Fusión.

Madrid, 8 de noviembre de 2004.—Juan José Jiménez Alonso y José Ramón Tiemblo Marsal, respectivamente, Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad Absorbente y representante físico del Administrador Único de las Sociedades Absorbidas.—51.237.

2.ª 17-11-2004

**EXIS INVERSIONES
EN CONSULTORÍA INFORMÁTICA
Y TECNOLOGÍA,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad de nueva creación)**

**NETFINGER SISTEMAS,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad fusionada)**

**EXIS INVERSIONES
EN CONSULTORÍA INFORMÁTICA
Y TECNOLOGÍA,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad fusionada)**

La Junta General de Accionistas de Netfinger Sistemas, Sociedad Anónima celebrada el 5 de noviembre de 2004 y la Junta General de Socios de Exis Inversiones en Consultoría Informática y Tecnología, Sociedad Limitada celebrada el 5 de noviembre de 2004, acordaron, la fusión de ambas sociedades en una sociedad anónima de nueva creación denominada Exis Inversiones en Consultoría Informática y Tecnología, Sociedad Anónima, con extinción de dichas dos sociedades y transmisión en bloque de los respectivos patrimonios sociales a la nueva sociedad anónima que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de las dos sociedades que se fusionan.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de fusión. Se hace constar asimismo que durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 8 de noviembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración de Netfinger Sistemas, S.A. y el Administrador Único de Exis Inversiones en Consultoría Informática y Tecnología, S. L., Netfinger Sistemas, S. A. representada por D. Miguel Ángel Fernández Rodríguez.—51.097.

1.ª 17-11-2004

**FORMSYSTEM DOCUMENTOS
INTELIGENTES, S.L.U.**

(Sociedad absorbente)

INDUSTRIAS GRAFICER, S.L.U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

Se hace público que en las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las sociedades «Formsystem Documentos Inteligentes, S.L.U.» e «Industrias Graficer, S.L.U.», celebradas el día 4 de noviembre de 2004, se acordó por unanimidad la fusión por absorción de dichas sociedades mediante la disolución sin liquidación de la segunda y transmisión en bloque de su patrimonio a la primera, quedando ésta subrogada en todos los derechos y obligaciones recibidos, considerando como Balances de fusión los cerrados a 30 de septiembre de 2004.